



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
---	---	---

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO Mediante el cual se da a conocer el Importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.1

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

IEEBCS-CG099-DICIEMBRE-2022

ACUERDO Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se establece la distribución del Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, Actividades Específicas y Franquicias Postales de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2023.7



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.



PODER EJECUTIVO

MTRA BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

CONSIDERANDO

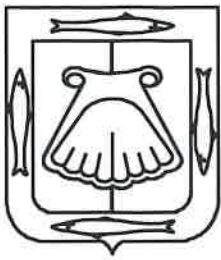
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que, dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 4 bis, 5, 6, 8 y 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.



PODER EJECUTIVO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.

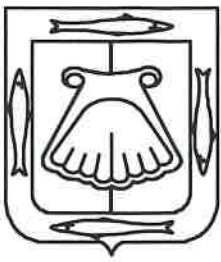
PRIMERO. – En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur, por concepto de participaciones federales, en el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal del 2022, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El importe total entregado durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2022 a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$490,772,642 (Cuatrocientos Noventa Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - Las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

ANEXO III PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
La Paz	68,881,349	14,245,815	6,128,818	13,723	3,470,822	2,858,000	9,795,387	20,284	613,375	39,216,348	4,519,447	147,763,147
Comondú	36,851,350	8,503,038	0	990	1,917,488	1,705,882	2,080,068	4,308	0	0	3,688,264	54,831,385
Mulegé	36,944,929	8,283,314	0	0	1,917,154	1,663,808	1,818,390	3,766	0	346,190	3,653,663	54,641,214
Los Cabos	96,015,881	18,106,415	263,072	4,537	4,982,482	3,632,515	10,897,682	22,586	71,835	50,281,697	6,560,280	190,839,042
Loreto	23,830,932	7,352,691	0	0	1,226,282	1,475,099	503,660	1,042	0	4,826,825	3,681,242	42,697,854
Total	260,424,542	56,501,271	6,391,888	19,250	13,514,007	11,335,305	25,095,147	51,966	685,210	94,671,160	22,082,896	490,772,642

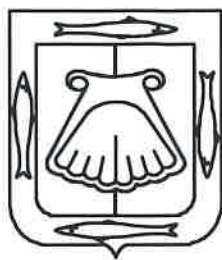


PODER EJECUTIVO

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	18,042,259	4,289,177	2,752,742	1,479	1,327,001	1,730,716	3,200,622	10,142	204,458	0	1,347,551	32,906,149
Noviembre	22,325,931	4,869,797	1,578,640	9,206	1,041,088	583,642	3,432,677	0	204,458	0	1,270,866	35,296,305
Diciembre	28,513,159	5,086,841	1,797,434	3,038	1,102,532	583,642	3,162,068	10,142	204,458	39,216,348	1,901,030	79,560,693
Total	66,881,349	14,245,815	6,128,816	13,723	3,470,622	2,858,000	9,795,367	20,284	613,375	39,216,348	4,519,447	147,763,147

Municipio de Comodú	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	9,968,188	2,560,122	0	0	733,157	1,033,029	678,659	2,154	0	0	1,083,756	16,070,065
Noviembre	12,334,878	2,906,882	0	990	575,182	336,426	728,936	0	0	0	1,031,514	17,914,819
Diciembre	14,648,284	3,038,232	0	0	609,139	336,426	671,472	2,154	0	0	1,542,994	20,846,702
Total	36,951,350	8,503,036	0	990	1,917,488	1,705,882	2,080,068	4,308	0	0	3,668,264	54,831,385

Municipio de Mulegú	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	9,866,455	2,496,878	0	0	733,029	1,007,550	594,156	1,883	0	101,883	1,089,403	15,991,138
Noviembre	12,332,735	2,834,991	0	0	575,092	328,129	637,235	0	0	123,865	1,027,408	17,859,454
Diciembre	14,645,739	2,961,345	0	0	609,033	328,129	588,999	1,883	0	120,842	1,538,852	20,790,822
Total	36,944,929	8,293,314	0	0	1,917,154	1,663,808	1,818,390	3,766	0	346,190	3,653,663	54,641,214



PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	25,901,769	5,451,539	55,438	4,186	1,905,065	2,199,738	3,560,795	11,283	23,945	7,575,858	1,956,061	48,645,778
Noviembre	32,051,480	6,189,507	43,543	351	1,494,603	718,388	3,818,963	0	23,945	16,156,101	1,844,747	62,339,628
Diciembre	38,082,733	6,465,369	164,091	0	1,582,814	718,388	3,517,903	11,283	23,945	26,549,637	2,759,473	79,853,836
Total	96,015,981	18,106,415	263,072	4,537	4,982,482	3,632,515	10,897,662	22,566	71,835	50,281,697	6,560,280	190,839,042

Municipio de Loreto	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Art. 126 ISR	Total
Octubre	6,374,803	2,213,772	0	0	468,864	893,274	164,570	521	0	0	1,097,826	11,213,431
Noviembre	7,888,336	2,513,448	0	0	367,844	290,913	176,502	0	0	2,563,975	1,035,163	14,836,180
Diciembre	9,367,793	2,625,471	0	0	389,554	290,913	162,588	521	0	2,262,950	1,548,453	16,648,242
Total	23,630,932	7,352,691	0	0	1,226,262	1,475,099	503,660	1,042	0	4,826,925	3,681,242	42,697,854



PODER EJECUTIVO

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, al día 09 del mes de enero del año 2023.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA